



11 de marzo del 2024

JD-FE-001-2023

**FE DE ERRATAS ACUERDO N° 073-03-2024**

Señora

**Anna Katharina Müller Castro**

**Ministra**

**Ministerio de Educación Pública**

Señora

**Lourdes Suarez Barboza**

**Directora**

**Dirección de Infraestructura Educativa**

**Ministerio de Educación Pública**

Señor

**Orlando Marín Fallas**

**Jefe**

**Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción**

**CNE**

**Estimados señores:**

La Secretaría de Actas de la Junta Directiva de la CNE, aclara que por error involuntario en el Por Tanto Primero del acuerdos N° 073-03-2024, se consignó como nombre del Plan de Inversión “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de rehabilitación y reconstrucción de la Escuela La Palma de Corredores*”, siendo lo correcto “*Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción en las instalaciones de la escuela El Ceibo*”. Por tanto, léanse correctamente:

**CNE-JD-CA-073-2024**

**07 de noviembre de 2023**

Señora

**Anna Katharina Müller Castro**

**Ministra**

**Ministerio de Educación Pública**



11 de marzo del 2024

JD-FE-001-2023

Señora

Lourdes Suárez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 073-03-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 04-03-2024** del **07 de marzo del 2024**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0397-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el señor Christian Gerardo Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción en las instalaciones de la escuela El Ceibo*”, Legalidad N° 0036-2024 y Certificación N° 030-2024.

**Segundo:** Para el caso específico de la escuela El Ceibo mediante inspecciones realizadas por parte de funcionarios de la Dirección de Infraestructura Educativa, se logró corroborar la afectación en la edificación a causa del evento, que de manera generalizada presenta afectaciones en la estructura de cubiertas, cielos rasos, sistema de evacuación pluvial, daños en malla perimetral y batería sanitaria, en torno a la estructura de cubiertas, se presenta inestabilidad, deterioro y desprendimiento de secciones de cerchas, a raíz de la filtración de agua, se identificaron daños en el cielo raso como desprendimiento de segmentos en toda el área de aulas, los cuales son propensas a desprenderse, lo que representan un riesgo a sus usuarios, todo esto ha incrementado el deterioro del inmueble, por lo que con este plan de inversión se pretende la contratación de consultoría para elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, así como las labores de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura.



11 de marzo del 2024

JD-FE-001-2023

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**Por Tanto;**

**ACUERDO N° 073-03-2024**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción en las instalaciones de la escuela El Ceibo*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-030-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡40,790,649.78 (cuarenta millones setecientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve colones con 78/100), provienen de la Ley N° 10.456 “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley N° 10.456.

**ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo